

**APARECE PUBLICADO YA EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO****El Cecova aplaude la aprobación de la formación de la Enfermería Familiar y la Pediátrica**

Actualización: Martes 29/06/2010 - 18:35

**El Consejo pide a Sanidad que "se comprometa a iniciar los trámites para la creación de las respectivas unidades docentes"**

**Redacción. Valencia**

El Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (Cecova) y los colegios de Enfermería de Valencia, Castellón y Alicante han aplaudido la aprobación y publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE) de los planes formativos de las especialidades de Enfermería Familiar y Comunitaria y Enfermería Pediátrica, que "ya estaban aprobados desde hacía meses por las comisiones nacionales de cada una de ambas especialidades de Enfermería, aunque se encontraban incomprensiblemente paralizados por trámites administrativos que impedían su publicación en el BOE".

El presidente del Cecova, José Antonio Ávila Olivares, ha considerado que "se trata de un gran paso adelante del Ministerio de Sanidad y Política Social para el reconocimiento profesional del colectivo de Enfermería y valoró que supone un avance hacia el desarrollo completo del Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería, que entró en vigor el 7 de mayo de 2005 y se hallaba prácticamente estancado desde hace años".

**Unidades Docentes en la Comunidad Valenciana**

Del mismo modo, Ávila Olivares también ha solicitado a la Consejería de Sanidad "un mayor compromiso de colaboración en este proceso y se comprometa a acelerar los trámites para la creación y puesta en marcha de las respectivas Unidades Docentes, que formarán a las futuras enfermeras especialistas cuando el Ministerio de Sanidad convoque, previsiblemente a partir del año que viene, las correspondientes plazas en formación".

En este sentido, el presidente del Cecova que en la Comunidad Valenciana solamente están en funcionamiento la Unidad Docente de Matronas y la Unidad Docente de Enfermería de Salud Mental, dependiente de la Escuela Valenciana de Estudios de la Salud de la Consejería de Sanidad, y, por tanto, "será necesario crear un total de cuatro nuevas unidades docentes para impartir la formación necesaria correspondiente a las especialidades de Enfermería del Trabajo y Enfermería Geriátrica, que fueron aprobadas durante el año pasado, y a las dos nuevas aprobadas y publicadas ahora en el BOE".

Finalmente, Ávila ha recordado que con la aprobación de los planes formativos de estas dos especialidades se ponen en marcha un total de seis de las siete especialidades de Enfermería previstas en el Real Decreto 250/2005, es decir, a las ya desarrolladas Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona), Enfermería de Salud Mental, y Enfermería del Trabajo; se unen la recientemente aprobada Enfermería Geriátrica, y finalmente las de Enfermería Familiar y Comunitaria y Enfermería Pediátrica desbloqueadas anteayer. Ahora solamente quedaría por aprobar los planes formativos de la especialidad de Enfermería de Cuidados Médico-Quirúrgicos para completar el catálogo.



**José Antonio Ávila.**